



CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL

De una parte:

FUNDACIÓN EUROPAMUNDO, Entidad inscrita en el registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad y Política Social con nº 28/1634 y con Número de Identificación Fiscal G86150380 y domicilio social en García de Paredes 55 - 1ª Planta. 28010 Madrid, y en su nombre, D. Luis García Codron, en calidad de Presidente.

De otra parte:

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO-CEU, inscrita con el número 60 en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; con Número de Identificación Fiscal G-28423275, y domicilio social en calle Isaac Peral 58, 28040 Madrid, habiendo ejercitado dicha entidad la opción para acogerse al régimen fiscal especial de entidades sin fines lucrativos establecido en el artículo 14 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos e Incentivos fiscales al mecenazgo, Esta entidad se encuentra constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Manuel Amorós Gozálbez el día 6 de octubre de 1969, con número 3.152 de protocolo. Declarada Benéfico-docente por Orden del Ministerio de Educación de 29 de agosto de 1972, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 23 de septiembre de 1972. En adelante denominada el CEU; y en su nombre Dña INÉS. ALBANCHEZ GARROSA, con Documento Nacional de Identidad número 51333275N y Dña. ELENA GARCÍA ROJO, con Documento Nacional de Identidad número 1178784B, quienes intervienen en calidad de Directora del Colegio CEU San Pablo de Montepríncipe y Gerente Territorial de la Fundación en Madrid, respectivamente.

Manifiestan ambas partes que desean suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL, al amparo de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos e Incentivos fiscales al mecenazgo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: FUNDACIÓN EUROPAMUNDO, realiza una APORTACIÓN ECONÓMICA a favor del CEU por un total de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 €), que será abonada mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente del Banco Barclays, de titularidad del CEU, con número IBAN: ES22 0065 0064 1900 0105 9337.

SEGUNDA: El destino de la colaboración consistirá en el patrocinio de la actividad denominada "La vuelta al mundo", consistente en la elaboración de una guía turística basada en el viaje que Julio Verne diseñó en su libro "La vuelta al mundo en 80 días". La finalidad de esta iniciativa académica es obtener fondos que se destinarán íntegramente al proyecto humanitario "Educando a niñas en el Congo", cuyo objetivo es subvencionar la educación de las niñas en la región de Nigandanjika, a cambio de que las familias firmen un

- Luna poruía





contrato por el que se comprometen a permitir la escolarización de las niñas y retrasar la edad del matrimonio hasta los 18 años. La difusión de la participación del colaborador en la actividad financiada en el marco del presente convenio de colaboración no constituye una prestación de servicios.

TERCERA: La cantidad que se satisface por la entidad FUNDACIÓN EUROPAMUNDO a favor del CEU en virtud del presente convenio tendrá la consideración de gastos deducibles para determinar la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de la entidad colaboradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos e Incentivos fiscales al mecenazgo.

A los efectos anteriormente reseñados, ambas partes suscriben el presente documento en Madrid, a 1 de abril de 2014.

FUNDACIÓN EUROPAMUNDO

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO-CEU

Fdo.: Luis García Codroi

GARCIA DE PAREDES 55-1PLTA

28010 MADRID

Fdo.: Inés Albánchez Garrosa

Fdo.: Elena García Rojo